



## ANUNCIO

## DECRETO

Con motivo de la ausencia del Sr. Alcalde, el día 3 de abril de 2019.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.4-G de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 47 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Delegar las funciones propias de la Alcaldía a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Andrés Ruiz León.

La presente delegación engloba todas las de la Alcaldía.

El Alcalde

Firmado  
electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS JUAN  
CARLOS MALDONADO  
ESTEVEZ  
01/04/2019  
14:06:52

Fdo: D. Juan Carlos Maldonado Estevez